

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, TRECE (13) de OCTUBRE de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL).

Radicado: 2019-00164-00.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ARGELY BLANCO ROMERO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1.- PONER en conocimiento de la parte ejecutada el memorial de despacho comisorio NO. 0035 para fines de reparto, por el término de cinco (5) días, para que si lo desean se pronuncie sobre su contenido.
- 2.- ORDENAR a los apoderados de las partes que en el término de cinco (5) días, si no lo han hecho, se sirvan informar al correo institucional de este juzgado j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección electrónica que tienen habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
2
A.S.C. N° 312.

*Revisó: KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Proyectó: EDGAR GARCIA*

Firmado Por:

*JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ*

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a89febaf1ec074fad900c9b35470e5d862570daf2b153a4606a25aa7d7914b6e

Documento generado en 13/10/2020 07:24:56 a.m.